	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300106**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096805 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/05/2024
<b>CONTRATO No</b>	202300106
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.S
<b>NIT:</b>	890 937 250 - 6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>“Servicio de operación del sistema de control de acceso de la Unidad deportiva Atanasio Girardot (UDAG)”.</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML (\$310.533.376).
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2024</b> <b>Adicionar recursos por TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$33.443.282) INCLUIDO IVA</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	<b>Ampliación: Hasta el 29 de febrero de 2024</b> <b>Adicionar recursos por TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$33.443.282) INCLUIDO IVA</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ML \$377.419.940 INCLUIDO IVA</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202300106, cuyo objeto es *“Servicio de operación del sistema de control de acceso de la Unidad deportiva Atanasio Girardot (UDAG)”*. para ampliar y adicionar recursos, previas las siguientes:

**ANTECEDENTES**

- A.** El 26 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, por un valor inicial de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 2 de 4

(\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución de once (11) meses y cinco días contados desde el 26 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Este contrato incluyó en el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones, en el ÍTEM No. 4 – Secretaría de Seguridad y Convivencia – Apoyo Logístico para la Seguridad y el Orden Público.

- B.** El 21 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Eléctrica S.A, se suscribió el contrato No 202300106 cuyo objeto es “Servicio de operación del sistema de control de acceso de la Unidad deportiva Atanasio Girardot (UDAG)” por un valor de *TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML* (\$310.533.376) y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C.** El 24 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300106.
- D.** El 29 de noviembre de 2023, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023, ampliando su plazo de ejecución hasta el 31 enero de 2024 y adicionando recursos por MIL DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$1.250.223.910). Así mismo, el documento en el título denominado “consideraciones” cita las razones por la cuales se da continuidad al mencionado contrato, que atiende las necesidades para la operatividad, relacionados con bienes y servicios para la Policía Nacional, Ejército Nacional, fiscalía general de la Nación Seccional Medellín – CTI, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario– INPEC- y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- E.** El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Unión Eléctrica S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300106, para adicionar recursos por *TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML* (\$33.443.282) incluido IVA y ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024, de acuerdo con las necesidades derivadas del contrato interadministrativo.
- F.** El contrato 202300106 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CONTRATO - CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300106	\$ 310.533.376	\$ 31.053.337	21/03/2023	31/12/2023	4600096805
202300106-1	\$ 33.443.282	\$ 33.443.282	1/01/2024	31/01/2024	4600096805

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600096805 de 2023
<b>CENTRO DE COSTO</b>	33216
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD</b>	2024000097
<b>CERTIFICADO COMPROMISO</b>	2024000099
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	23202020080018-1/83117
<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
<b>CPC</b>	83117
<b>REQUERIMIENTO</b>	20240000490
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.443.282</b>

El 31 de enero de 2024, el Comité de Contratación aprobó la presente Cláusula Adicional, lo cual quedó plasmado en el acta No. 6 del Comité.

**MARCO LEGAL**

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, el contrato interadministrativo No. 4600096805 de 2023, el Contrato No. 202300106 se encuentran vigentes.

Así mismo, el Artículo 3° Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* del Reglamento de Contratación de la ESU, sirve de complemento a la justificación que aquí se presenta.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** para ampliar su plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y adicionar recursos por TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$33.443.282) INCLUIDO IVA, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.

**SEGUNDO:** Las garantías que amparan el Contrato No. 202300106, se encuentran vigentes, sin embargo, el proveedor deberá modificar el valor asegurado y/o la vigencia de las garantías de acuerdo con las modificaciones solicitadas en esta justificación.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente

**JULIO CÉSAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS  
Rendición: 694312024020509193  
Fecha: 05/02/2024 02:31:04 p. m.  
Usuario: susana jimenez  
Solicitante: 101259600 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA  
Área a Quien Solicita: CONTRATACION  
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION  
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Angelica Maria López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Natalia Restrepo-Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga Secretario General

Revisó: Carolina Ramirez - Supervisor del contrato No. 202300106

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal- Profesional Universitaria- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma